



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2022- 00095-00
Montería, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**

NOTA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informándole que el presente asunto está pendiente para llevar a cabo audiencia de trámite y juzgamiento del artículo 80 del C. P. T. S.S., para el día 27 de los cursantes mes y año; y está en trámite la experticia que se adelanta en la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar, ordenada y comunicada mediante oficio de fecha 14 de febrero de 2024. **-PROVEA.**

**MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veintiséis (26) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2022-00095-00
Demandante:	LILIANA MARCELA GARCIA PEREZ
Demandado:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA.

Visto el informe secretarial que antecede, y encontrándose programada fecha para la celebración de la audiencia del artículo 80 del CPT Y SS señalada para el día veintisiete (27) de febrero del cursante año, aún se encuentra en trámite la prueba de dictamen pericial ante la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOLIVAR, lo cual nos impide en esta ocasión llevar a cabo la diligencia mencionada.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar, debe allegar dicho dictamen e imprimirle el trámite de rigor, esto es darlo en traslado a las partes, esta judicatura en aras de mantener la legalidad probatoria y el derecho a la defensa aplazará la audiencia de Trámite y juzgamiento del artículo 80 del C. P. T. S. S., programada para el día 27 de febrero hogañó, y fijará nueva data mediante auto una vez, se de aplicación al trámite de rigor respectivo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: APLAZASE la audiencia del artículo 80 CPTSS que viene señalada para el día 27 de febrero de 2024 a las 3:00 p.m., en el presente proceso, por las razones expuestas en la motiva del presente proveído.

SEGUNDO: ALLEGADA la experticia ordenada a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar, se continuará con el trámite de rigor acorde a lo motivado y cumplido el mismo, se fijará nueva fecha para llevar a cabo la mencionada audiencia.



TERCERO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes, a través de sus apoderados judiciales, en este proceso por medio de los correos electrónicos suministrados para tal fin.

CUARTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ**

Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ade522669f1ea267bb82d66a0e3eb1393392dd30349389876d55f7dc58ddd295**

Documento generado en 26/02/2024 05:25:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>